ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2021 386786**

TITULO: **PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Con fecha 26 de marzo de 2021 fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el acuerdo de designación de miembros de la Comisión Técnica del contrato de referencia.

La Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica, motivada por la necesidad de reorganizar recursos y redistribuir tareas, solicita la modificación de la Comisión Técnica, retirando a D. Manuel Peláez García de la Puerta y añadiendo en su lugar a D. Alberto Alcolea Palafox.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley”.

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Comisión Técnica, que quedaría compuesta por los siguientes miembros:

- Dª. Lola de Pedro Cabrero. Técnico Superior.
- D. Alberto Alcolea Palafox. Asesor Técnico.
- D. Rubén S. Fernández Villacañas. Gerente Provincial de Aguas.
- D. Vicente Aycart Luengo. Jefe del Servicio de Infraestructuras.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA